



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 5 - 1991.

- **Antonio Beristain.** "Presentación desde la dedicatoria" 7
- **Robert Cario.** "El estatuto del vigilante penitenciario en Francia" 13
- **Alfredo Espinet.** "La conducta agresiva" 29
- **Jean Charles Heraut.** "La persona en el universo institucional" 41
- **Tony Peters.** "El futuro de las medidas de corrección: estrategias" 57

Symposium: "Derecho Penal y Criminología: Drogas y Narcotráfico" (12th World Congress of Social Psychiatry, Washington) 67

- **Antonio Beristain.** "Nuevas relaciones entre la droga-narcotráfico y las éticas transnacionales" 69
- **José Luis de la Cuesta.** "Política legislativa de drogas de las Comunidades Autónomas en España" 89
- **Enrique Echeburúa.** "El problema de la dependencia a las sustancias adictivas: un enfoque psicosocial" 103
- **Esther Giménez-Salinas.** "Droga/Sida: nuevo objetivo en el punto de mira penitenciario" 117
- **M.^a Angeles Mtz. de Pancorbo.** "SIDA, el gran reto de un pequeño virus" 131
- **Francisco Muñoz Conde, Bella Aunió.** "Drogas y Derecho penal" 147

- IV Promoción de Criminólogos Vascos 159
- Memoria del IVAC-KREI 167
- **Índices de Eguzkilore:** año 1976 y años 1987-1991 . 199

EGUZZILORE

Número 5.
San Sebastián
Diciembre 1991
69 - 87

NUEVAS RELACIONES ENTRE LA DROGA-NARCOTRAFICO Y LAS ETICAS TRANSNACIONALES*

Antonio BERISTAIN

*Catedrático Emérito de Derecho Penal
Miembro del Consejo de Dirección
de la Sociedad Internacional de Criminología
San Sebastián*

Resumen: La Psiquiatría social y la Criminología han introducido cuñas de nueva madera en el árbol del narcotráfico, y éste, a su vez, está modificando radicalmente planteamientos de las pautas éticas en todo el mundo. Estas páginas estudian el influjo de las religiones transnacionales en la teoría y en la praxis de las normas culturales y legales que enmarcan y/o marginan y/o sancionan ciertas costumbres de drogodependientes, especialmente jóvenes.

Laburpena: gizarte Psikiatriak eta Kriminologiak narkotrafikoari buruzko ikuspegi berriak landatu dituzte, eta hori, halaber, etika-arauen oinarriak erabat aldatzen ari da mundu osoan. Orrialde hauek kultur eta legezko arauen teoria eta egintzan nazio-arunzko erlijioen eragina aztertzen dute; eredu horiek drogazaleen ohitura batzuk, gazteenak bereziki, mugatu eta/edo baztertu eta/edo zigortzen dituzte.

Résumé: La Psychiatrie sociale et la Criminologie ont introduit des nouvelles perspectives sur le narcotrafic, et celui, aussi, il est en train de modifier radicalement beaucoup de fondements des règles éthiques dans tout le monde. Celles pages étudent l'influence des religions transnationales dans la théorie et la pratique des principes culturels et légaux qui encadrent et/ou sanctionnent quelques conduites des attachés aux drogues, spécialement des jeunes.

Summary: Social Psychiatry and Criminology have introduced new perspectives on narcotrafic, and this one is itself changing radically many statements of the ethic standards everywhere. These pages study the influence of transnational religions in the theory and praxis of the cultural and legal rules that frame and/or sanction certain behaviors of drug addicts, specially the young ones.

Palabras Clave: droga, País Vasco, juventud, educación, Criminología, Deontología, Naciones Unidas, alcohol, religión.

Hitzik Garrantzizkoenak: droga, Euskal Herria, gaztetasun, heziketa, Kriminologia, Deontologia, Nazio Batuak, alkohola, erlijioa.

Mots Clef: drogue, Pays Basque, jeunesse, éducation, Criminologie, Déontologie, Nations Unies, alcool, religion.

Key Words: drug, Basque Country, youth, education, Criminology, Deontology, United Nations, alcohol, religion.

* Parte de estas páginas sirvió de base para mi Lección Inaugural del Curso Académico 1990-1991, sobre "Elogio criminológico de la locura erasmiana universitaria. Lo religioso en lo jurídico", en la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (Bilbao), el 1.º de octubre de 1990.

SUMARIO

- 1.- NECESIDAD DE REFERENCIAS A ETICAS TRANSNACIONALES.
 - 2.- TEORIA Y PRAXIS DE LA ETICA CRISTIANA.
 - 3.- CONSTRUIR UN PUENTE NUEVO DESDE EL FUTURO.
 - 4.- PROTAGONISMO DE LA JUVENTUD EN LA EDUCACION.
- APENDICE. Intervención del P. Arrupe en Roma.

1.- NECESIDAD DE REFERENCIAS A ETICAS TRANSNACIONALES

“Habrá que darles a los jóvenes, adictos y no adictos, elementos que les permitan echar a vuelo su creación. Que sus sentimientos y sus manos puedan plasmar para ellos y para los demás, para la sociedad toda, un mundo más imaginativo y en paz”.

Elías NEUMAN, *Criminología y dignidad humana (Diálogos)*, Buenos Aires, 1989, p. 200.

Cada día insisten más los expertos en que para responder a los problemas de la droga y el narcotráfico se han de tomar en consideración todos los elementos que juegan un papel importante en la vida individual y en la vida social. Por lo tanto, también el elemento ético. Mayormente, los *êthos* con incidencia universal. Más aún si crecen institucionalizados; es decir, si impregnan un tejido estructurado, como puede ser una Iglesia, pues lo ético, lo religioso, necesita enraizamiento comunitario para pervivir e influir¹.

Acertadamente, el Código de Conducta de Basilea, aprobado en esta ciudad, en diciembre de 1988, por el Grupo de los Diez (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido, Suiza, Estados Unidos, posteriormente se incorporó Luxemburgo), recalca la importancia de los principios éticos cuando afirma que los órganos de control bancario no pueden ser indiferentes a este problema y deben asumir la función general de promover principios éticos entre los bancos y otras entidades financieras.

Como analiza el Profesor y Psiquiatra J. Guimón, los distintos modelos profesionales en Psiquiatría conllevan implicaciones éticas siempre². El mismo autor indica que, comparando los resultados de los psiquiatras encuestados en EE.UU. con los de España y el País Vasco, en concreto, aparece evidente que los psiquiatras

1.- Immanuel KANT, *La religión dentro de los límites de la mera Razón*, traducción de Felipe Martínez Marzoa, 2.ª reimpresión, Alianza, Madrid, 1986, pp. 97 ss.

2.- José GUIMON, “Implicaciones éticas de los distintos modelos profesionales en Psiquiatría”, en *Criminología y Derecho penal al servicio de la persona*, (Comps. J.L. DE LA CUESTA, I. DENDALUZE, E. ECHEBURUA), Instituto Vasco de Criminología, San Sebastián, 1989, p. 231.

con cierta experiencia profesional en el País Vasco difieren de los de Washington en sus opiniones sobre algunos aspectos relevantes del quehacer psiquiátrico³.

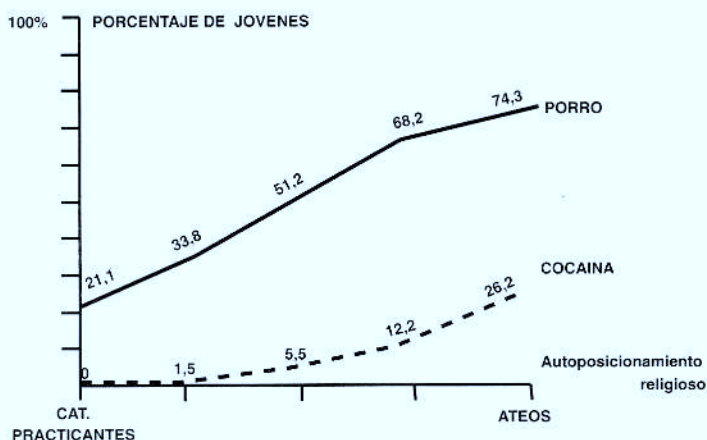
Dado mi escaso conocimiento de las éticas no cristianas, me limito en estas páginas a comentar el presente y el futuro de la ética cristiana —especialmente me refiero a la enraizada en la Iglesia católica (hacia la ecuménica)— en relación con la droga, y la urgencia de crear nuevas claves de diálogo con las instituciones socio-económico-políticas competentes.

Mañana, lo mismo que ayer y hoy, las crisis profundas de un país —la drogodependencia y su comercio no son una cuestión superficial— sólo se solucionan con el concurso positivo (y negativo) de sus iglesias y sus personas religiosas en cuanto tales.

Tanto los partidarios del prohibicionismo como los del antiprohibicionismo coinciden en que toda política global acerca de las drogas supone (y/o fomenta) un trans-fondo de ética racional, un ingrediente sacro o quizás postfilosófico⁴. Sólo a la religión le compete formular el sentido de la vida; y éste configura la política, la economía y la sociología de la drogadicción. Además, la corrupción policial y/o gubernamental, el “blanqueo” de narco-dólares, la cooperación del terrorismo con los *capos*, etc., ascienden o disminuyen en vasos comunicantes, en paralelo, con la ética realmente admitida y practicada.

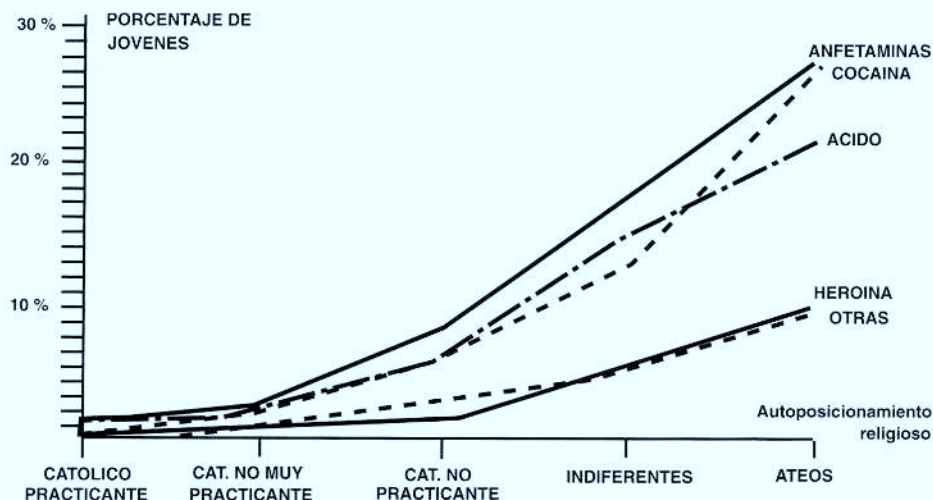
Los gráficos siguientes muestran la proporción entre el autopoicionamiento religioso y las drogas tomadas alguna vez en los jóvenes del País Vasco. Investigación llevada a cabo con un total de 2.030 jóvenes (de edades entre 15-29 años).

DROGAS TOMADAS ALGUNA VEZ Y AUTOPOICIONAMIENTO RELIGIOSO



3.- *Ibidem*, p. 234.

4.- Christine LAZERGES, “Les fonctions de la peine et la toxicomanie”, en *Les cahiers de la Corifet*, núm. 2, 1988, pp. 4 ss.; Francisco ALONSO-FERNANDEZ, *Alcoholdependencia. Personalidad del alcohólico*, 2.ª edición, Salvat, Barcelona, 1988, pp. 24, 145 s.; Mario A. CATTANEO, “Cristianesimo



Fuente: Javier Elzo, *Los jóvenes y su relación con las drogas. Apuntes sociológicos para comprender y trabajar las diferentes formas de consumo de drogas en los jóvenes de Euskadi*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1989, p. 28.

El estudio de Amoateng y Bahr, de la Brigham Young University, "Religion, family, and adolescent drug use", en *Sociological Perspectives*, (29/1, Beverly Hills, CA, 1986, pp. 53-76) muestra que los jóvenes con más religiosidad permanecen menos tiempo en la drogodependencia y han usado menos droga el último mes; que esos jóvenes han permanecido menos años, teniendo en cuenta las variables de raza (blanca-negra), sexo, educación paterna, y trabajo de la madre; que datos similares ofrecen las diversas religiones: judíos, mormones, católicos, baptistas, protestantes, otras religiones; que el hecho de ser más practicante repercute notable y beneficiosamente en todas las religiones.

En el año 1990, Javier Elzo, Manuel González de Audácan y Leire Itza estudian el consumo de drogas y la actitud religiosa de la juventud vasca, llegando al resultado siguiente:

e pensiero giuridico liberale", en *Christentum Säkularisation und modernes Recht*, compilado por L. LOMBARDI y G. DILCHER, Nomos, Giuffrè, Baden-Baden, Milano, 1981, pp. 1.220 ss.; Marlene DOBKIN DE RIOS, "Religion und Pflanzenhalluzinogene im präkolumbischen Peru-Moche und Nazca", en *Rausch und Realität. Drogen im Kulturvergleich*, compilado por G. VÖLGER y K. VON WELCK, T. II, Rowohlt, Hamburg, 1982, pp. 584 ss.; Jürgen HABERMAS, *Pensamiento postmetafísico*, Taurus, Madrid, 1990, especialmente pp. 265 ss.; Reinhard MOOS, "Positive Generalprävention und Vergeltung", en *Strafrecht, Strafprozessrecht und Kriminologie*, Festschrift f. F. Pallin, Wien, 1989, pp. 293 ss.; Stanley COHEN, "Criminological theory: from inside out or outside in?", en *International Annals of Criminology*, 1989, vol. 27, núms. 1 y 2, pp. 57 ss., especialmente p. 63; Javier SAENZ DE BURUAGA, "La intervención de la Comunidad ante las Drogodependencias", *Eguzkilore*, núm. 4, 1991, pp. 21 ss.

Drogas que has tomado alguna vez, según autoadscripción religiosa					
	Muy buen católico	No muy practicante	Nada practicante	Indiferente	Ateo
Porro	20,8	30,2	52,1	61,2	73,5
Acido	0,4	2,5	7,0	12,8	22,0
Anfetaminas	1,8	3,6	9,6	17,5	26,6
Cocaína	0,2	3,9	8,9	16,3	22,2
Herorína	0,2	0,7	3,0	4,9	5,5
Barbitúricos	0,4	0,9	4,1	6,3	11,6
Otras	1,3	0,5	0,9	3,9	5,0
Ninguna	75,4	68,8	47,3	37,7	24,8
NS/NC	3,0	0,6	0,5	0,7	0,8
Totales	277	468	647	607	243

Fuente: Javier Elzo, Manuel González de Audicana, Leire Itza, "Las drogas: consumo y análisis sociológico", en VARIOS, *Jóvenes vascos 1990. Informe Sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores de la juventud vasca actual y de su evolución en los últimos cuatro años*, Servicio Central de publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1990, p. 304.

Estos y otros datos fragmentarios deben contextualizarse con las investigaciones y estadísticas más amplias. Aquí me ceñiré a algunas indicaciones elementales respecto a España y al País Vasco.

En España, durante el año 1989 las muertes a causa de la droga han aumentado un 116% en relación a las del año anterior (587 por 271 en 1988) y los decomisos de heroína han crecido un 50% (716 Kgrs. por 480 en 1988). Por el contrario se constata un cambio de signo muy positivo en cocaína y haschís, habiendo descendido los decomisos, en dicho periodo de tiempo, respectivamente, en un 47% (1.831 Kgrs. por 3.461 en 1988) y en un 30% (60.570 Kgrs. por 90.940 en 1988). Poco es y acaso poco representativo; pero por algo se empieza. Lo importante es la inversión de la tendencia, hasta el punto de que las NN.UU. han reconocido, en el Informe sobre 1989, que nuestro país ha dejado de ser la única vía de entrada de cocaína en Europa, como efectivamente es⁵.

Según la Memoria presentada por el Fiscal General del Estado, Excmo.Sr.D. Leopoldo Torres Boursault (Madrid, 1990)⁶, "A diferencia del año anterior, en que se incrementaron todos los 'indicadores' más representativos, en 1989 se ha

5.- Cfr. José APARICIO CALVO-RUBIO, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, *Informe en las II Jornadas Internacionales de alcaldes contra las drogas* (Madrid, enero, 1990).

6.- Memoria elevada al Gobierno de S.M. presentada al inicio del año judicial por el Fiscal General del Estado, Excmo.Sr.D. Leopoldo Torres Boursault, Madrid, 1990, pp. 106 s.

producido un ligero descenso en el número de detenidos y decomisos, a pesar de haberse mantenido y aún acrecentado la eficacia policial. También han disminuido las cantidades decomisadas de cocaína y hachís, registrándose un aumento considerable únicamente en lo que se refiere a la heroína, con respecto a la cual se incrementó, asimismo, el número de decomisos". El cuadro global, de 1989, comparativo con el año 1988, que ofrece la *Memoria*, es el siguiente:

	Año 1988	Año 1989	± %
Detenidos	27.911	27.407	- 1,81
Decomisos	23.768	23.554	- 0,90
Heroína (gr.)	479.656	712.890	+ 48,63
Cocaína (gr.)	3.461.103	1.852.231	- 46,48
Hachís (gr.)	90.940.068	64.246.072	- 29,35
L.S.D. (dosis)	9.167	11.082	+ 20,89
Psicotrópicos	131.050	92.227	- 29,62
Muertes	271	597	+ 120,30
Robos en farmacias	226	236	+ 4,42
Atracos	168	80	- 52,38
Proc. judiciales	29.337	30.706	+ 4,66

Fuente: *Memoria del Fiscal General del Estado*, Madrid, 1990, p. 106.

Desde la perspectiva médica⁷ se constata que en las últimas dos décadas se ha producido un aumento en la incidencia de tétanos entre adictos a la heroína de las grandes ciudades, de forma que la mayor parte de los casos de esta infección se producen dentro de este grupo de población.

En el País Vasco se observan tendencias similares a las del Estado español, pero con bastantes peculiaridades. En concreto, conocemos los datos oficiales facilitados por la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, que transcribimos a continuación:

7.- E. ERRO, M. MONTEJO, L. ELORRIAGA, J. C. URKIJO, F. MENDOZA, K. AGUIRREBENGOA, C. AGUIRRE, "Tétanos en heroínómanos", en *Gaceta Médica de Bilbao*, vol. 87, núm. 3, julio-septiembre 1990, p. 170(70).

Evolución de indicadores más importantes durante los años 85, 86, 87, 88 y 89

E S P A Ñ A

	AÑO 1985	AÑO 1986	AÑO 1987	AÑO 1988	AÑO 1989
Detenidos :	12.863	19.203	25.545	27.911	27.135
Decomisos :	7.593	13.087	20.159	23.768	23.251
Procedimientos :	10.397	12.640	24.515	29.337	
Heroína (grs.) :	247.128	407.060	412.699	479.656	716.302
Cocaína (grs.) :	302.643	668.939	1.133.599	3.461.103	1.831.587
Haschís (grs.) :	36.881.981	47.813.433	59.208.560	90.940.068	60.570.990
Muertes :	143	189	189	271	587

PAIS VASCO

	Detenidos:	Decomisos:	Procedimientos:	Heroína: (grs.)	Cocaína: (grs.)	Haschís: (grs.)
<u>VIZCAYA</u>						
AÑO 1985:	423	186	262	4.495	738	29.377
" 1986:	629	407	371	8.072	3.054	75.686
" 1987:	637	478	587	4.901	7.002	48.314
" 1988:	560	495	574	5.068	5.553	288.406
" 1989:	483	313	...	17.487	4.997	66.244
<u>GUIPUZCOA</u>						
AÑO 1985:	287	151	26	3.290	2.498	2.910.457
" 1986:	298	183	87	12.715	2.042	59.902
" 1987:	297	133	110	9.674	19.787	157.395
" 1988:	198	109	480	11.929	1.001.484	1.560.716
" 1989:	105	66	508	5.121	124	255.402
<u>ALAVA</u>						
AÑO 1985:	34	29	90	4	8	119.312
" 1986:	82	66	122	444	400	12.639
" 1987:	66	56	131	156	15	3
" 1988:	92	98	204	160	145	41.703
" 1989:	72	61	...	346	425	3.790
TOTAL 1985:	744	366	378	7.789	3.244	3.059.146
TOTAL 1986:	1.009	656	580	21.231	5.496	148.227
TOTAL 1987:	1.000	667	828	14.731	26.804	205.712
TOTAL 1988:	850	702	1.258	17.157	1.007.182	1.890.825
TOTAL 1989:	660	440	508	22.954	5.546	325.436

Fuente: Fiscalía para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. Madrid (1990).

Por desgracia, el legislador español no ha reflexionado suficientemente sobre este y otros datos sociológicos y criminológicos de indispensable análisis, como indican J.L. de la Cuesta, G. Landrove, F. Muñoz Conde y otros, al comentar la Contrarreforma de 1988⁸.

Sí parece acertada, en el campo económico, la propuesta de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas⁹ de "imponer a los delitos de tráfico ilegal de drogas o, al menos, al de blanqueo y al de receptación del artículo 546 bis f) del Código Penal, además de las penas correspondientes, una medida de seguridad de carácter económico que abarcara todo el patrimonio del condenado, adquirido por éste durante un determinado número de años anteriores a la comisión del hecho punible objeto de la condena (6 años en la legislación inglesa), sobre todo cuando el incremento patrimonial, por su elevada cuantía, no guarde proporción con los ingresos del sujeto.

2.- TEORIA Y PRAXIS DE LA ETICA CRISTIANA

"Más valdría asegurar a cada uno su educación y subsistencia de modo que nadie estuviera obligado, por necesidad, primero a robar y luego a ser ahorcado".

Santo Tomás Moro.

La jerarquía y la base de la Iglesia católica intentan colaborar en la solución del problema de la toxicomanía y del narcotráfico a diversos niveles: internacional, nacional y local. El Vaticano suele enviar siempre algún representante, observador o delegado, a los congresos y reuniones que sobre esta plaga contemporánea organizan las grandes instituciones internacionales, como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización Mundial de la Salud, etc.¹⁰. Juan Pablo II hizo llegar un Mensaje a la Conferencia Internacional sobre el Abuso y el Tráfico Ilícito de la Droga, en Viena, el 4 de junio de 1987¹¹.

8.- Gerardo LANDROVE, "La Contrarreforma de 1988 en materia de tráfico de drogas", en *Criminología y Derecho penal al servicio...*, pp. 749 ss. y 756 ss.; Francisco MUÑOZ CONDE, *Derecho Penal. Parte Especial*, 8.ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 1990, pp. 487 ss.; José M.ª RODRIGUEZ DEVE-SA, *Derecho Penal Español. Parte Especial*, decimotercera edición, revisada y puesta al día por Alfonso Serrano Gómez, Dykinson, Madrid, 1990, pp. 1068 ss.; José Luis de la CUESTA, "El marco normativo de las drogas en España", *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 3, 1987, pp. 367-447, (aparecido en 1988).

9.- José APARICIO CALVO-RUBIO, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, *Memoria correspondiente al año 1989*, Madrid, 1990, pp. 88 s.

10.- Acerca de las tendencias internacionales y la actividad de los Organos de las Naciones Unidas, etc., cfr. José Luis DIEZ RIPOLLES, *Los delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Estudio de las modificaciones introducidas por la ley orgánica 1/1988, de 24 de marzo*, Tecnos, Madrid, 1989, pp. 11 ss.

11.- Cfr. *L'Observatore romano*, 18 junio 1987; *Ecclesia*, núm. 2329, julio 1987, pp. 24 (1060) s.; *Le Saint-Siège dans les relations internationales*, compilado por J-B. D'ONORIO, Cerf/Cujas, París, 1989, pp. 89 ss.

Por otra parte, en sus ámbitos eclesiales, tanto el romano pontífice, como los obispos, etc., suelen manifestarse de palabra y por escrito acerca de estas cuestiones. Por ejemplo, el Papa en su discurso en Méjico, el 8 de mayo 1990. De modo semejante, alguna conferencia episcopal en diversos países ha escrito sobre este tema. Últimamente los obispos del Perú han hecho públicos sus criterios al respecto¹². Lógicamente, los fieles de la Iglesia católica escuchan estas recomendaciones, y —más o menos— las aceptan. En los países de nuestro ámbito cultural, también les prestan cierta atención los medios de comunicación.

La Iglesia no se limita a enseñar de palabra y por escrito, también crea y mantiene instituciones propias, por ejemplo, el "Proyecto Hombre", para prevención y rehabilitación de toxicómanos en Italia, España y otros Estados¹³.

Aparte de la jerarquía, los católicos, en cuanto católicos, también trabajan en diversos campos teóricos y prácticos con algunas investigaciones y publicaciones a este respecto, y con acciones concretas. Últimamente destaca la aportación de los voluntarios (motivados por sus creencias evangélicas) en colectivos para la prevención y tratamiento de los drogadictos, por no hablar aquí de lo relativo al SIDA. Permítasenos únicamente recordar que, como explica el Consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco, José Manuel Freire, "dada la estrecha relación entre droga y SIDA (fundamentalmente en el País Vasco, aunque también en el resto de España), se llega a la conclusión de que es necesario buscar soluciones a este problema con una óptica nueva. Es decir, es urgente tratar por todos los medios de disminuir el daño que causa la drogadicción para la salud y ello es, indudablemente, el punto de partida de una estrategia operativa específica en relación con el problema del SIDA y de la drogadicción"¹⁴.

Según algunos tratadistas de cosmovisiones muy diversas¹⁵, frente al uso abusivo de la droga cabe el uso moderado que de ella puede hacerse por personas sensatas, serias y éticas que buscan una experiencia espiritual. Este "buen uso" requiere muchas condiciones y circunstancias antes, durante y después de la ingestión de la droga. Es esencial e imprescindible, ante todo, un guía competente y experimen-

12.- Documento de la Conferencia Episcopal Peruana, en *Ecclesia*, núm. 2.485, 21 julio 1990, pp. 35 (1099) ss.; cfr. "El oscuro mundo de la droga juvenil". Carta pastoral de los obispos de Pamplona, Bilbao, San Sebastián y Vitoria. Noviembre, 1984, en *La droga en la sociedad actual. Nuevos horizontes en Criminología*, compilado por A. BERISTAIN y J.L. DE LA CUESTA, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián, 1985, pp. 375 ss.

13.- Mario PICCHI, "El 'Proyecto Hombre'", en *Drogodependencias: un reto multidisciplinar*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1985, tomo II, pp. 59 ss.

14.- Cfr. FUNDACION ENCUENTRO, *El debate sobre la legalización de las drogas*, Madrid, 15, 16 y 17 de febrero de 1990, p. 145.

15.- M. ROSENBAUM, P. MORGAN, J.E. BECK, "Ethnographic Notes On Ecstasy Use Among Professionals", en *The International Journal on Drug Policy*, vol. 1, núm. 2, septiembre-octubre 1989, pp. 16 ss.; P. HEIGL, *Mystik und Drogenmystik, Ein kritischer Vergleich*, Düsseldorf, 1980, 212 pp.; Aldoux HUXLEY, *Las puertas de la percepción*, Barcelona, 1984, 175 pp.; J. LA MAYA, "Le yoga psicodélique", en *Yoga*, 78, pp. 7-18; Josef SUDBRACK, S.J., *Meditation: Theorie und Praxis*, Echter, Würzburg, 1972, pp. 64-70; Santiago GUERRA, "Meditación y drogas", en *Revista de Espiritualidad*, Madrid, 1986, pp. 372 s.

tado, pero además un local conveniente, un ambiente colectivo apropiado y eufórico, una disposición psíquica positiva y una actitud espiritual seria en orden a la experiencia interior. Las ayudas de orden visual, auditivo, táctil, olfativo, etc., la práctica del yoga, la meditación o la oración son igualmente parte integrante de este “buen uso” y de sus efectos. Sudbrack¹⁶ evita el negar a las drogas cierto funcionalismo cristiano dentro del principio y fundamento de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola. El criterio para discernir sus pros y sus contras es su utilidad social.

Experiencias y doctrinas multiseculares, cristianas y no cristianas¹⁷, indican que la vida disciplinada, los ejercicios de respiración, la meditación y la contemplación, los ayunos y los cilicios, producen también, como las drogas, determinados cambios bioquímicos en la estructura conjunta psico-física y consiguientemente en el cerebro, que favorecen la experiencia espiritual y religiosa, unida siempre a una cierta experiencia de infinitud e ilimitación. Han sido siempre prácticas centrales en todas las escuelas espirituales y religiosas de los siglos pasados; aunque no sabían científicamente el porqué de sus efectos positivos para el desarrollo espiritual, de hecho esos efectos eran palpables. No parece “científico” afirmar hoy que la vida disciplinada, la práctica de abstinencias y otras “penitencias” obedecía a un masoquismo más o menos larvado; aunque esto pudiera ser cierto en determinados casos, no se debe montar a base de ellos una teoría universal que explique esas prácticas como aberraciones. Por desgracia, muchos jóvenes olvidan que sin ascética, sin cierta penitencia, ayunos, etc., no se abren las vías de la iluminación mística.

El jesuita Josef Sudbrack, en su estudio *Herausgefordert zur Meditation. Christliche Erfahrung im Gespräch mit dem Osten* (p. 155), expone las múltiples y diversas experiencias, más o menos comprobadas, en favor del influjo positivo de algunas drogas usadas moderadamente en la vida religiosa, individual y colectiva, en varias edades y culturas. Insisto en que ninguno de los así llamados místicos “profesionales” (monjes, yoguistas, schamanes, derviches...) nunca ha desechado medios de toda clase para facilitación o fortalecimiento de sus experiencias religiosas.

Como escribe Thomas Merton¹⁸, la actual popularidad de las drogas psicodélicas demuestra, entre otras cosas, que existe un apetito de percepción metarracional y de integración interior. El único problema con las drogas es que imitan superficial y transitoriamente la integración del amor, sin producirla. El mundo hoy como siempre necesita soledad, oración, contemplación y silencio, pero los jóvenes ven más que los adultos que, con frecuencia, se olvida esta necesidad. Muchos drogadictos captan, a veces, que muchas personas hoy llevan una vida puramente externa, enajenada, y sumamente ocupada y rápida, que les impide la integridad y la plenitud

16.- Josef SUDBRACK, S.J., *Meditation...*, p. 68.

17.- J. LINNEWEDEL, “Mystik und Drogenrausch. Mystische Erfahrung durch Drogen”, en *Mystik, Meditation, Yoga, Zen*, Stuttgart, 1975, pp. 130-140; Josef SUDBRACK, S.J., *Herausgefordert zur Meditation. Christliche Erfahrung im Gespräch mit dem Osten*, Herder, Freiburg im Breisgau, 1977, pp. 153-156; Thomas MERTON, *Acción y contemplación*, traducción de D. Rosenbaum, Barcelona, Kairós, 1982, pp. 118 ss.

18.- Thomas MERTON, *Acción y contemplación...* p. 87.

del desarrollo personal... intuyen, quizás, que es necesaria una profundidad de experiencia disciplinada como base para lograr una comprensión humana profunda proveniente de la exploración/experiencia/escucha del íntimo fundamento de la existencia del yo y del otro. Sin esto, la convivencia, el amor, se hacen superficiales y decepcionantes... y la actividad estéril.

Con frecuencia, la cooperación de las Iglesias se limita a sólo su dimensión social (como cualquier otro colectivo), sin tomar en consideración su más importante y peculiar profundidad religiosa. La *Estrategia Nacional para el Control de las Drogas* (La Casa Blanca, septiembre de 1989) olvida estos rasgos trascendentes y *metamORALES* cuando escribe: "Las Iglesias desempeñan un papel especial. El consumo de drogas también es un problema moral, y más instituciones religiosas de nuestra nación deben elevarse en su contra. Hace poco tiempo, un clérigo de una iglesia del centro de Washington, DC, marchó al frente de 100 miembros de su congregación para manifestarse sobre un proyecto de vivienda pública invadido por las drogas. Y existen otras formas mediante las que nuestras iglesias pueden contribuir, incluso ofreciendo sus instalaciones a Narcóticos Anónimos y otros grupos de autoayuda. Estos programas funcionan, y representan una manera poco costosa para las iglesias de poder colaborar con sus comunidades en sus esfuerzos preventivos" (*Estrategia Nacional para el Control de las Drogas*, La Casa Blanca, Washington, 5 de septiembre de 1989, p. 30).

3.- CONSTRUIR UN PUENTE NUEVO DESDE EL FUTURO

"La Psiquiatría es una ética en la que se confunden, en una dialéctica viva, las contradicciones del que trata y del que es tratado... A riesgo de resultar repetitivo, terminaré diciendo que en virtud de esta participación los médicos serán recompensados porque si hemos escogido como psiquiatras el estudio de las debilidades del hombre, reconocerlas en nosotros mismos constituirá día tras día nuestro descubrimiento humano".

Julián DE AJURIAGUERRA, "Universidad Vasca. Misión del psiquiatra", en *Estudios Vascos de Criminología*, Bilbao, 1982, p. 31.

Estos y otros trabajos de personas preocupadas por lo axiológico para contribuir a la solución del drama llamado droga no producen los frutos deseados por finitud cuantitativa y cualitativa de los responsables éticos y de los responsables sociopolíticos.

Ambas orillas (la eclesial y la económico-político-social) deben relacionarse más y de manera distinta. Deben reconocer su culpa, para después proyectar y programar su remedio. Ambas orillas deben construir un puente nuevo que las una eficazmente. Un puente pergeñado *hacia* el futuro; mejor dicho, *desde* el futuro. Desde las coordenadas de la sociedad y de la juventud de mañana.

Las *instituciones transnacionales* y las distintas Iglesias deben reconocer que sus relaciones no logran el resultado esperado y necesario porque hemos heredado del pasado un *jus gentium* y, también de modo semejante, un estilo de diálogo que resulta ineficaz por anacrónico. Ese diálogo deja mucho que desear —por ambas partes— en cantidad y en calidad. Tanto las revistas científicas de Teología, como

las de Criminología, muy rara vez tratan de la vinculación que media, o puede y debe mediar, entre el alcohol-droga-narcotráfico y la religión-ética-teología¹⁹.

El consumo de drogas es estimulado, como indica —entre otros— Herbert Marshall McLuhan, por el penetrante ambiente de la información instantánea de hoy, con su mecanismo de realimentación del viaje interior... El LSD es un camino para mimetizar el invisible mundo electrónico. La cocaína y la heroína, como la televisión, hacen salir al individuo del viejo sistema de valores racional y consecutivo. La atracción de productos alucinógenos es un medio de alcanzar empatía de nuestro penetrante ambiente eléctrico, que en sí mismo es un viaje interior sin droga.

En los congresos y trabajos similares de las Naciones Unidas (Cfr. la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y aprobada y ratificada por España el 30 de julio de 1990; BOE de 10 de noviembre 1990, pp. 33062 ss.; La Santa Sede firmó la Convención el 20 de diciembre de 1988), del Consejo de Europa, etc., las personas observadoras y/o delegadas del Vaticano suelen limitarse a una presencia más bien diplomática, con cierto distanciamiento. Salvo excepciones, no son profesionales con formación y curriculum equiparable a los demás participantes. Están poco capacitados para hablar y/o escuchar (entender).

Tanto las *instituciones nacionales* (en concreto en España el Plan Nacional de Drogas) como las Iglesias conviene reconozcan que, a pesar de sus buenas intenciones, la ética no fermenta debidamente la masa, ni los expertos en religión se dejan influir por los expertos en drogodependencia. Ni éstos por aquéllos.

Tampoco en el colectivo universitario encuentra eco notable la doctrina y la praxis de las Iglesias, y tampoco lo que dicen y hacen los moralistas en cuanto tales. Quizás, en un par de países centroeuropeos y americanos influyan algo las actividades de Pax Romana, Justicia y Paz, y alguna Asociación de Profesores cristianos de Universidad...

A partir de la secularización (afortunada) de la sociedad y del triunfo del Siglo de las Luces y la doctrina de los derechos humanos, la Iglesia católica ha perdido la hegemonía de la que en otros tiempos abusó²⁰. En muchos países, las Iglesias

19.- En la revista *Selecciones de Teología*, de Barcelona, desde 1969 hasta 1990, se pueden leer (entre sus muchos artículos teológicos) medio centenar sobre ética y moral, pero ninguno que trate de la droga y/o el narcotráfico. De modo semejante, aunque algo más de acuerdo con nuestra postura, en *Criminology and Penology abstracts*, del año 1982 sólo se trata la relación de las drogas (alcohol, narcotráfico) con la ética (religión, moral) en los núms. 671 y 818; del año 1983, en los núms. 228, 686, 717, 2.169 y 2.205; del año 1984, en los núms. 940, 2.657 y 2.720; del año 1985, en los núms. 2.210 y 2.206; del año 1986, en los núms. 85 y 1.053; del año 1987, en el núm. 1.019; y del año 1988, en el núm. 1.618.

20.- P. EICHER "Revolución y reforma de la Iglesia", en *Concilium*, núm. 221, enero 1989, pp. 109 ss.; J. MOUSSE, "Pensamiento católico y liberalismo", en *Concilium*, pp. 89 ss.; W. NAUCKE, "Christliche, aufklärerische und wissenschaftstheoretische Begründung des Strafrechts (Luther, Beccaria, Kant)", en *Christentum Säkularisation und modernes Recht*, compilado por L. LOMBARDI y G. DILCHER, Nomos, Giuffrè, Baden-Baden, Milano, 1981, pp. 1.201 ss.; M. Cherif BASSIOUNI, "Les sources de la Loi islamique et la protection des Droits de l'Homme dans le système du Droit Pénal islamique", en *Revue Internationale de Droit Pénal*, vol. 56, núms. 3-4, 1985, pp. 459 ss.

no alcanzan el necesario nivel científico y/o técnico como para que las correspondientes instituciones las tomen seriamente en consideración. Perduran excesivamente cerradas en su ghetto, ni atienden ni entienden a los de fuera, ni escuchan ni dialogan suficientemente con las instituciones culturales, políticas y sociales... nacionales e internacionales. A veces les quieren adoctrinar "ex cathedra"... cuando de todas ellas tienen algo que aprender. Como escribió Kant, hace ya muchos años, "es irremediable que la fe histórica se haga finalmente una mera creencia en eruditos escrituristas y en su inteligencia; lo cual sin duda no redundará de modo particular en honra de la naturaleza humana, pero se pondrá remedio mediante la pública libertad de pensamiento, que a este respecto está tanto más justificada cuanto que sólo si los eruditos exponen sus interpretaciones al examen de todos y, por otra parte, permanecen ellos mismos abiertos y dispuestos a aceptar una mejor inteligencia, pueden contar con la confianza de la comunidad hacia sus decisiones"²¹.

Por desgracia, el mensaje evangélico de la Iglesia mantiene todavía en el campo doctrinal un contenido excesivamente "celeste" (alejado de las realidades humanas)²², y un método excesivamente dogmático, de casi permanente infalibilidad del romano pontífice.

En la otra orilla, las instituciones "seculares" olvidan lo positivo que subyace en la ética cristiana. Olvidan incluso el *topos*, el lugar de encuentro, al que deben acudir para reiniciar la conversación. Es lamentable, aunque muy explicable, la poca atención que prestan a esta dimensión ética las publicaciones científicas, las organizaciones académicas y las gubernamentales.

Ni el fundamentalismo religioso ni el fundamentalismo científico pueden solucionar el enigma de la droga y el narcotráfico. Ambos necesitan conocer su finitud y su culpabilidad, con vistas a programar un puente nuevo desde el futuro.

Pero, los expertos en ética (con un *aggiornamento* científico) y los expertos en droga —sociólogos, médicos, economistas, juristas— (con una iniciación religiosa) sí pueden establecer diálogos mutuos transnacionales que lograrán una notable humanización del caos actual que aquí nos preocupa.

4.- PROTAGONISMO DE LA JUVENTUD EN LA EDUCACION

"La solución de la justicia, especialmente de la penal, pasa necesariamente por una profunda y revolucionaria, (en el sentido más noble de la palabra) reforma".

E. RUIZ VADILLO, "Estado actual de la Justicia Penal (Su necesaria y urgente reforma)", en *Eguzkilore*, II Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras, 1989, p. 178.

21.- Immanuel KANT, *La Religión dentro de los límites...*, p. 116.

22.- LAIN ENTRALGO, "La sociedad actual ante el teólogo", en *Teología y mundo contemporáneo. Homenaje a Karl Rahner*, Cristiandad, Madrid, 1975, pp. 51 s.

A la luz de las modernas investigaciones victimológicas, sabemos que, en general, a la víctima le corresponde el protagonismo para su repersonalización. En concreto, también en nuestro tema, a los jóvenes, chivos expiatorios de la droga y de su legislación, les compete el protagonismo catártico de la tragedia del narcotráfico²³. Atina Juan Pablo II en Méjico, el 8 de mayo 1990, cuando confía a los jóvenes el mensaje contra el poder de la droga destructora y asesina.

Todos constatamos la complejidad tanto de la prevención como de la rehabilitación de los drogadictos, pero también es cierto que la cuestión radica básicamente en la capacidad de nuestra juventud para seleccionar y desarrollar los valores auténticos heredados de nuestros mayores y para crear otros nuevos. Creación propia también de la pedagogía. Más en concreto, de la educación ética; pero con participación y protagonismo de los mismos jóvenes. Muchos jóvenes intuyen que sin contemplación, sin un cierto “viaje”, no se hace camino al andar, ni se rehabilita el toxicómano²⁴. Como indica Francisco Alonso-Fernández, “el alcoholómano, contrariamente a otros drogadictos, está animado por la voluntad de volver a vivir. Y con la recreación del nuevo mundo alcohólico experimenta al principio que lo está consiguiendo. Se trata de un mundo irracional y mágico, una especie de religión química, una forma inferior de la mística. El alcoholómano huye de lo real y lo racional y se refugia en este mundo... Dicho en términos pascalianos: la existencia ‘decaída’ e inerte se transforma en ‘paradisíaca’²⁵. Muchas decenas de miles de jóvenes peregrinan y se reúnen, durante varias semanas, en silencio sacro, todos los veranos en Taizé. Ellos, según formula José L. de la Cuesta, deben contar con “una auténtica corresponsabilización social”²⁶ y con una previa formación universitaria de los especialistas²⁷.

23.- Luis RODRIGUEZ MANZANERA, *Victimología. Estudio de la víctima*, Porrúa, México, 1988, pp. 313 ss.; Elías NEUMAN, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, Universidad, Buenos Aires, 1984, pp. 253 ss., 292 ss. Como indica Esther Giménez-Salinas, los menores y los jóvenes son, con frecuencia, víctimas de la drogadicción de sus padres; cfr. Esther GIMENEZ-SALINAS, “Justicia i maltractaments o maltractaments de la Justicia”, en *Papers D'Estudis i Formació*, núm. 3, Barcelona, abril 1988, pp. 19 s.

24.- Elías NEUMAN, *Diálogos con drogadictos*, Galerna, Buenos Aires, 1984, pp. 147 ss.; J.C. BARRÉAU, *La prière et la drogue*, Stock, París, 1974, passim.

25.- Francisco ALONSO-FERNANDEZ, *Alcoholdependencia. Personalidad del alcohólico*, 2.ª edición, Salvat, Barcelona, 1988, pp. 56, 88. Hilda MARCHIORI, *Personalidad del delincuente*, Porrúa, Méjico, 1978, pp. 147 ss.

26.- J.L. DE LA CUESTA, “La resocialización del toxicómano delincuente. Aspectos de Derecho penal y penitenciario”, en *II Congreso Mundial Vasco*, Congreso de Drogodependencias, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1988, tomo III, p. 113; IDEM, “The Present Spanish Drug Criminal Policy”, en H.J. ALBRECHT, A. VAN KALMTHOUT, *Drug Policies in Western Europe*, Freiburg i. Br., 1989, pp. 293-320; IDEM, “Legislación penal europea occidental —comunitaria y comparada— sobre drogas”, en *Fascículos de Ciências Penais*, edición especial, *Drogas. Abordagem interdisciplinar*, año 3, vol. 3, núm. 2, abril-junio 1990, p. 26; Hernando LONDOÑO, “La farmacodependencia ¿delito o enfermedad?”, en IDEM, *Derechos humanos y la justicia penal*, Temis, Bogotá, 1988, pp. 127 s.

27.- F. ETXEBERRIA, “Las drogas en la enseñanza”, en *XLI Curso Internacional de Criminología*, Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, núm. 3 extr., Instituto Vasco de Criminología,

Esta corresponsabilización nos vincula a todos a hacer algo positivo y —todavía más— nos prohíbe quedarnos con los brazos cruzados en muchas circunstancias. Por esto, le sobran razones a la Sala Segunda del Tribunal Supremo cuando, en la Sentencia del 21 de febrero de 1989, confirma la condena a P.F.M., que regentaba un café permitiendo que en el mismo se practicaran operaciones de compraventa de droga, incluida la heroína. Se reconocen como argumentos indiscutibles para condenar a una persona —P.F.M.— por delito de tráfico de drogas que esa persona había actuado favoreciendo o simplemente facilitando o no obstaculizando la convivencia, o el acercamiento, o el encontrarse personas que trafican en algún lugar en que P.F.M. tenía su competencia. Concretamente, “este tráfico organizado en el local era conocido del recurrente, P.F.M., quien no podía ignorar algo que era conocido por todos, el cual dirigía y llevaba personalmente el café, consintiendo, con una actitud de permisibilidad y tolerancia aquel tipo de operaciones”. Como añade textualmente el Tribunal Supremo, “quien en un local público, como lugar de cita, reunión y mercado, consiente —tolera cuando estaba obligado a prohibir— la presencia de consumidores y traficantes... con el eventual beneficio que deriva de una clientela más numerosa que la habitual” es autor del delito, pues crea la circunstancia del lugar, como reconoce también, ya con anterioridad, la Sentencia de 26 de marzo de 1977.

El Comité I del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente ha recomendado al Congreso la aprobación de diversos proyectos, entre otros el relativo a las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), en el cual urge insistentemente que la comunidad apoye y fomente las iniciativas y los planes programados y realizados por los jóvenes. Textualmente se dice:

“35. Se organizarán diversos servicios y sistemas de ayuda para hacer frente a las dificultades que experimentan los jóvenes al pasar a la edad adulta. Entre estos servicios deberán figurar programas especiales para los jóvenes toxicómanos en los que se dé máxima importancia a los cuidados, el asesoramiento, la asistencia y a las medidas de carácter terapéutico.

36. Los gobiernos y otras instituciones deberán dar apoyo financiero y de otra índole a las organizaciones voluntarias que prestan servicios a los jóvenes.

37. En el plano local deberán crearse o reforzarse organizaciones juveniles, que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios. Estas organizaciones deberán alentar a los jóvenes a organizar proyectos colectivos y voluntarios, en particular proyectos cuya finalidad sea prestar ayuda a los jóvenes que la necesiten”²⁸.

San Sebastián, 1990, pp. 365 ss.; Jesús LAGUARDIA, “Las drogas en la enseñanza”, en *XLI Curso Internacional de Criminología...*, pp. 371 ss.; Margarete NILSON-GIEBEL, “Drogenerziehung-Erziehung wozu?”, en *Rausch und Realität. Drogen im Kulturvergleich*, compilado por G. VÖLGER y K. VON WELCK, T. II, Rowohlt, Hamburg, 1982, pp. 1.293 ss.

28.- Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. La Habana (Cuba), agosto-septiembre 1990, A/CONF.144/26, 5 de septiembre de 1990, pp. 7 y 13.

En el cap. XXII del *Elogio de la locura* pueden los jóvenes de hoy encontrar una ayuda o una técnica de rehabilitación al drogadicto. Que éste aprenda a dejarse acompañar de una benévola Filautía o amor propio (o experiencia religiosa) para sentirse feliz sin acudir a la heroína o la cocaína. “La condición más decisiva de la felicidad, en suma, consiste en que ‘uno sea aquello que quiere ser’. Y esto es precisamente el beneficio que ofrece mi querida Filautía: que nadie esté descontento de su propio aspecto, de su propio carácter, de la propia familia, de su propio puesto, de la propia conducta, de su propia patria, de suerte que un irlandés no querría cambiarse por un italiano...”²⁹.

Aquí tiene aplicación lo que repite desde hace cuatro siglos la *ratio studiorum* jesuítica, y han actualizado Scheler, Pascal, Unamuno, Zubiri, Aranguren, etc.: no basta el mucho saber para alcanzar las metas que pretendemos; principalmente se debe enseñar a *sentir*, a experimentar, los valores en perspectiva global y positiva que incluya también el arte, la música, lo “inútil”, lo sexual, lo lúdico... que incluya el aprender a quedarse uno solo, consigo mismo, para, en la intimidad (que implica la convivencia), preguntarse por el misterio: el fundamento radical y el sentido último de la propia existencia, sentido esperanzador e ilusionado³⁰.

La juventud se droga también para pedir a la sociedad que abra una puerta nueva a la Teología, y para conseguir que las instituciones teológicas miren con pupila nueva a la realidad socio-cultural, empezando por la realidad juvenil (muy distinta que en tiempos pasados). Además, para recordarnos la Declaración Universal de los derechos humanos, de 1948, en pro de la enseñanza para comportarnos todos *fraternalmente los unos con los otros*.

Para lograrlo, la iniciación ética de los técnicos y pedagogos resulta hoy una asignatura pendiente. También la inteligente-científica “secularización” de los teólogos. Estos y aquéllos, todos, debemos leer con atención al maestro de la meditación, K.G. Dürckheim³¹, cuando escribe “Un ejemplo mundial del papel del enemigo es la droga. No es ninguna casualidad que en el momento —no antes— en que la Humanidad occidental se abre por primera vez en un vasto frente, y sobre todo la juventud, a la experiencia del Ser esencial, surja el enemigo y alargue a esta juventud la droga: *mira, le dice, puedes tener esa bella experiencia mucho más fácilmente; un poco de esta sustancia y no necesitas ningún esfuerzo más... ya tienes la experiencia*. Y la juventud cae en la red de la tentación de llegar sin esfuerzo a las vivencias hermosas, en lugar de un trabajo interno, es decir, de un esfuerzo que de forma legítima posibilita, mediante un proceso de transformación, lo que la experiencia de la droga promete dar de forma ilegítima, sin esfuerzo: un ensanchamiento de la habitual conciencia del mundo, para ser capaces de experimentar

29.- Erasmo de ROTTERDAM, *Elogio de la locura*, traducción de Oliverí Nortes Valls, Orbis, Barcelona, 1982, pp. 50 s.

30.- José Luis ARANGUREN, *Ética*, 3.ª edición, Alianza Universidad, Madrid, 1983, pp. 151 ss., 169 ss.; Constitución pastoral del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual, *Gaudium et Spes*, núm. 31, (Roma, 7 diciembre 1965).

31.- K.G. DÜRCKHEIM, *Vom doppelten Ursprung des Menschen*, p. 112.

lo supramundano en su plenitud liberadora y creadora". Los teólogos pueden y deben completar una parte importante de la laguna actual³² en la teoría penal y criminológica sobre las medidas penales en general y más especialmente en el campo de la toxicomanía.

Antes de concluir estas páginas reitero que los niveles altos de narcotráfico precisan de un tratamiento jurídico y criminológico diverso y más complejo que el uso abusivo de la droga. Concretamente, el Derecho penal ha de acudir al ámbito de los delitos contra el orden socioeconómico³³ pues los narcotraficantes desarrollan actuaciones monopolísticas u oligopolísticas que inciden sobre todos los sectores de la libre competencia... Sin embargo, también aquí puede llegar el dedo, débil pero milagroso, de la religión inteligentemente vivida. Y esta religión urgirá y facilitará tanto la participación comunitaria como la "participación individual, que asuma su responsabilidad personal y de ciudadano para alcanzar ese desarrollo social y humano de nuestra sociedad, que nos permita vivir con las drogas pero sin riesgo a depender de ellas", como indica el Secretario General de Drogodependencias del Gobierno Vasco, Javier Sáenz de Buruaga³⁴.

APENDICE

LA FAMILIA Y "LA DROGA ENTRE LOS JOVENES"

Intervención del P. Arrupe en el Sínodo de Obispos, Roma, 14 octubre 1980

A juzgar por los datos cada vez más impresionantes que nos ofrecen los Ministerios de Sanidad, es un problema que viene imponiéndose como uno de los factores más destructivos de la estructura y de los valores más importantes del núcleo familiar.

De hecho, son ya muchísimos los casos en los que la droga, después de haber afectado a los hijos, ha conseguido penetrar con su insidioso poder de destrucción en las mismas familias, sumiendo en profunda crisis las relaciones de sinceridad y confianza entre sus miembros haciendo casi imposible su propia coexistencia, con

32.- Winfried HASSEMER, Francisco MUÑOZ CONDE, *Introducción a la Criminología y al Derecho Penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1990, pp. 164 s.

33.- Angel TORIO, "Antinomias jurídicas e ideológicas en el delito de tráfico de drogas", en *Criminología y Derecho penal al servicio...*, pp. 935 ss.; José Luis DIEZ RIPOLLES, *Los delitos relativos a drogas tóxicas...*, pp. 130 s. Elías NEUMAN, "Droga y control social en el ámbito latinoamericano", en *Criminología y Derecho penal al servicio...*, pp. 334 ss. IDEM, *La legalización de las drogas*, Depalma, Buenos Aires, 1991, pp. 29 s.

34.- Javier SAENZ DE BURUAGA, "La intervención de la Comunidad ante las Drogodependencias", *Eguzkilore*, núm. 4, 1990, pp. 21 ss.

reflejos a veces durísimos sobre la economía doméstica; y los padres se ven obligados frecuentemente a asistir, en una situación de absoluta impotencia, al deshacerse de la propia familia y a la lenta destrucción del hijo que, tal vez, abandona la familia, dejándolos para siempre. Sabemos que ¡son centenas de millares de jóvenes que vagan “solos” por el mundo, tras romper toda relación con sus padres! Se puede fácilmente comprender el estado de irreparable e inconsolable tragedia en que viven tales familias.

Es muy difícil fijar una gradación objetiva de la responsabilidad y de las causas que han preparado y determinado la tremenda explosión. Una clasificación exacta de las mismas, podría sin duda ayudar mucho para contraponer al fenómeno las correspondientes y adecuadas programaciones de ayudas y de iniciativas.

Podemos, con cierta aproximación, afirmar que ciertamente en este fenómeno han jugado un papel los comportamientos, por lo demás bastante instintivos y comprensibles, de la joven generación: como la curiosidad por probar nuevas sensaciones; deseos de “andar a la par” con la última moda; una cierta dosis de exhibicionismo; y, sobre todo, la decisión de rechazar las expresiones de vida privilegiada, de poder, de ambición de la clase dirigente, en la que no ven modelos de vida aceptables y en cuya confrontación expresan, más bien, un manifiesto y vivo desprecio por ellos. Es obvio que el joven, en un contexto así, tan lejano de sus aspiraciones, sienta vivamente el deseo de “huir”: y la droga le ayuda para este intento.

Tampoco los padres ni los educadores están libres del todo de la responsabilidad. Han faltado frecuentemente, en su empeño educativo, al deber fundamental de presentar a los jóvenes los elementos más importantes en su preparación para la responsabilidad personal, como: el significado profundo de la existencia y de los propios destinos sociales y, sobre todo, sobrenaturales; el buscar y descubrir en sí mismos los altísimos valores de que estamos totalmente penetrados; un avisado conocimiento de las seducciones circundantes y de las engañosas apariencias que actúan en la sociedad; la convicción de que cada uno de nosotros, en la sociedad, está llamado a dar algo de sí en concepto de compromiso, de estudio, de trabajo, sin excluir una cierta cuota de sacrificio.

Si algún atenuante puede existir en esta responsabilidad formativa y educativa, éste habría de encontrarse en la rapidez y violencia con que el fenómeno de la droga se ha presentado, y en la confusión e incertidumbre de las directrices y de las opciones personales que de ello se han derivado.

Pero el factor más importante y que ha llevado el fenómeno a niveles impensables, es la **gigantesca conspiración internacional de las altas finanzas**, despiadada y cruel, que ha aprovechado inmediatamente y para su propio provecho exclusivo el nuevo “mito” y el nuevo “sueño” de la juventud. Y lo que es más doloroso en este tenebroso mundo de intereses colosales, es que todo se hace a expensas de las generaciones más jóvenes, que, sin darse cuenta exacta de lo que está aconteciendo, pagan duramente con la propia salud, con la propia marginación, y desesperación, y hasta con la muerte.

Me pregunto ahora, delante de este cuadro tan triste y amargo, en el cual se encuentran envueltas no pocas familias juntamente con sus hijos, si no es, ésta del Sínodo, la ocasión más oportuna para tomar alguna iniciativa lúcida y valiente. Nuestro silencio podría ser juzgado muy severamente por los que siguen con atención nuestras reflexiones y esperan de nosotros con ansia cualquier rayo de luz sobre el problema.

Se trata de una llamada que evoca muy de cerca la figura del “buen samaritano”, que interrumpe su viaje y se detiene al lado de su hermano herido, despojado de sus bienes, y que sin aquel oportuno socorro estaría condenado a morir.

Es más, el mismo seglar, convencido de su propia limitación para la gigantesca lucha contra esta plaga social, se vuelve confiado hacia la Iglesia.

Precisamente, con el fin de ofrecer seguridad y estabilidad a todas las preciosas fuerzas de buena voluntad que se dan entre nosotros y que podrían multiplicarse si tuviesen puntos de referencia y de apoyo de mayor claridad y capacidad, **se podría pensar en una “Propuesta Sinodal” precisa**, que fuese capaz de llamar la atención y el empeño de las Conferencias Episcopales del mundo católico, hacia la **organización de un gran “Organismo Central”**.

Recordemos que, aunque las fuerzas sociales se ocupen de socorros y de “servicios”, la solución del problema que todavía mantiene esperanzas de éxito, es solamente de nuestra competencia. Como también es sólo de nuestra competencia llegar hasta el corazón de los jóvenes con la luz del mensaje evangélico, para infundirles el amor a la vida y el hacer donación de sí mismos para la difusión activa de la justicia y del amor, escapando, a cualquier precio, de los sueños ficticios de un mundo irreal y destructor.

Este “Organismo Central”, bajo la guía permanente de personas competentes, ricas de cualidades humanas y consagradas totalmente a la causa del mundo joven, tendría la incalculable ventaja sobre las iniciativas actuales, demasiado fragmentarias, de poder evitar experiencias que dieron ya resultados inútiles o peligrosos y de evitar enormes desperdicios de energías. Tendría además la ventaja de frenar a su debido tiempo proyectos de ley fundamentados sólo en la medicación, y de proponer en cambio proyectos alternativos, científicamente aceptables.

En una “Propuesta Sinodal” de este tipo, que, ante todo, se dirige a la generación que muy pronto estará al frente de la vida pública, las familias actualmente afectadas por el problema del hijo drogado, podrían recobrar nuevas perspectivas de serenidad y de confianza, con obvios reflejos también sobre su mundo espiritual y moral.



Lurra (Tierra de gran fuego) año 1989. Hecha, por el escultor Eduardo Chillida, en el atelier de Hans Spinner en Grasse, Francia, antes de ser cocida.